

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Valledupar, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Admítase el recurso de apelación presentado y sustentado por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra de la sentencia emitida el día 16 de noviembre de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado